

Resolución 20260042309
(14-10-2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección **N° ENV-12-30-0043-26**

La Secretaria de Educación en uso de sus facultades legales conferidas mediante el **Decreto de Delegación 20260000897 del 15 de septiembre de 2026 por medio del cual se modifica y adiciona parcialmente el decreto municipal No. 20240000198 del 11 de marzo de 2024** y de acuerdo con las facultades conferidas por el señor Alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el art.30 de la Ley 1551 de 2012 y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, Decreto 287 de 2026 y

CONSIDERANDO:

El Municipio de Envigado, a través de la Secretaría De Educación se encuentra interesado en contratar el **COMPRA DE ELEMENTOS Y COMPONENTES PARA PROVEER DE KIT ESCOLAR A ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO- CALENDARIO ESCOLAR 2027.**

Para tal efecto se adelantaron los estudios previos y se elaboraron los pliegos de condiciones, los cuales podrán consultarse en la plataforma del SECOP II.

La modalidad contractual que corresponde según el objeto del contrato es selección abreviada por la causal de Subasta Inversa, acorde con el artículo 2º, numeral 2º, literal a) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en concordancia con el Capítulo II sección I, subsección II, Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.1

El presupuesto oficial total es de **OCHOCIENTOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$801.707.566), IVA INCLUIDO/IVA EXCLUIDO** Respaldado en el **CDP No. 20261793**, expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2026.

Notas:

1. El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.
2. El proponente deberá responder en la plataforma SECOP II al ítem “*Lista de artículos*” poniendo el valor total de los precios unitarios.
3. La propuesta económica (**Anexo - propuesta económica**) deberá ser presentada en precios unitarios para cada uno de los artículos solicitados.
4. **El porcentaje de descuento obtenido al final de la dinámica de subasta deberá ser aplicado al ajustar el formato anexo de propuesta económica.**
5. **La ejecución del presupuesto será destinado por la unidad ejecutora, previo visto bueno del supervisor al solicitar los productos y/o servicios contratados, teniendo en cuenta los precios unitarios obtenidos en la audiencia de subasta.**

En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor del Municipio de Envigado.

Notas:

- El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según **ACUERDO MUNICIPAL 046 DEL 2024 y ACUERDO MUNICIPAL 057 DEL 2025** (Estatuto Tributario Municipal¹⁴)
- El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.

Rubro presupuestal:

N° CDP	RUBRO	TIPO DE RECURSO
20261793	23312980000000000022010330000000123000010020015	INVERSIÓN

Que se cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y, la Ley 850 de 2003, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso

de contratación para que de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para buscar la eficiencia institucional.

Que es competencia de la Secretaria De Educación por facultad delegada por el señor Alcalde, ordenar la apertura de la presente selección abreviada subasta inversa.

La presente contratación NO podrá ser limitado a Mipymes ya que el presente proceso contractual SI supera el umbral establecido de cuantía de ciento veinticinco mil dólares americanos (US\$125.000), lo que equivale en pesos colombianos (\$ 511.708.497).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de contratación N° **ENV-12-30-0043-26** cuyo objeto es la COMPRA DE ELEMENTOS Y COMPONENTES PARA PROVEER DE KIT ESCOLAR A ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO- CALENDARIO ESCOLAR 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y se podrán consultar a través de los canales establecidos por SECOP II en el proceso respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: La modalidad de contratación y su fundamentación jurídica será Selección abreviada por la causal de Subasta Inversa, acorde con el artículo 2º, numeral 2º, literal a) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en concordancia con el Capítulo II sección I, subsección II, Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar la participación de la comunidad mediante el mecanismo de la veeduría ciudadana para la presente contratación, a través de la plataforma del SECOP II en el proceso respectivo.

ARTÍCULO QUINTO: Conformar el Comité Evaluador, el cual estará integrado por las siguientes personas:

- Un representante de la Dirección De Compras, Secretaría General, en calidad de rol jurídico.
- Un representante de la Dirección De Compras, Secretaría General, en calidad de rol financiero
- Un representante de la Secretaría de Educación en calidad de rol técnico

ARTÍCULO SEXTO: La presente contratación NO podrá ser limitado a Mipymes ya que el presente proceso contractual SI supera el umbral establecido de cuantía de ciento veinticinco mil dólares americanos (US\$125.000), lo que equivale en pesos colombianos (\$ 511.708.497).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordénese el cumplimiento del cronograma establecido en la plataforma del SECOP II

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el municipio de Envigado a los 14 días del mes de Octubre de 2026

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JAZMIN ANDREA GONZALEZ ARIAS
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Proyectó: JOHANA ANDREA MEJIA ESPINOSA
PROFESIONAL DE APOYO
DIRECCIÓN DE COMPRAS



Revisó: ERIKA TATIANA IDARRAGA CASTAÑO
DIRECTOR TÉCNICO (Encargado.)
DIRECCIÓN DE COMPRAS



Aprobó: ANDRES FELIPE JARAMILLO BETANCUR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA